

**ACTA DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 001-2024-CS/MDS (PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL
2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA.**

EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA-ANGARAES-HUANCAVELICA, SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 27 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 023-2024-MDS/GM. DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, QUIENES SE ENCARGARÁN DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 001-2024-CS/MDS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA, EL MISMO QUE ESTA INTEGRADOS POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTE	BERNARDINO IRCAÑAUPA HUAMANI	TITULAR	X	DEPENDENCIA	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
		SUPLENTE			
1ER MIEMBRO	ROSARIO INGA MALLQUI	TITULAR	X	DEPENDENCIA	RESPONSABLE DE PROGRAMAS SOCIALES
		SUPLENTE			
2DO MIEMBRO	ALFREDO ESCOBAR MONTES	TITULAR	X	DEPENDENCIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		SUPLENTE			

PRIMERO: DE LA REVISIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SEACE SE ESTABLECE QUE LAS SIGUIENTES EMPRESAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20494538254	MC - WILL E.I.R.L.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20494538254	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20534797827	AGROINDUSTRIA COVAL E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20534797827	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20602781250	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

SEGUNDO: ACTO SEGUIDO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIERON A DESCARGAR DE LA PLATAFORMA DE SEACE Y VERIFICAR LA PROPUESTA, PARA SU ADMISIÓN CUYO RESULTADO ES LO SIGUIENTE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20534797827	COVAL	22/03/2024	17:59:38	20534797827	22/03/2024	18:00:00	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FOLIO	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN	MONTO
01	CONSORCIO COVAL	145	FREDY PONCE COSINGA	S/ 79,277.76

TERCERO: ADMISIÓN DE LA OFERTAS

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTENIDO DE LA OFERTA	CONSORCIO COVAL
A. DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	CUMPLE
<p>B. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.</p> <p>EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.</p> <p>EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p>EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	CUMPLE
C. DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	CUMPLE
<p>D. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)</p> <p>QUINUA ENTERA LAVADA DE 400 GR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). • Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). • Copia de certificado físico- químico, microbiológico y organoléptico del producto ofertado QUINUA ENTERA LAVADA, otorgado por un laboratorio. • Copia de certificado de inspección de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) e Higiénico Sanitario de la Planta productora, referido a la línea de producción dentro del cual este inmerso el producto requerido, emitido por un Organismo de Inspección acreditado por INACAL. • Copia del Certificado de Inspección de contar con laboratorio en planta y/o contrato, emitida por en entidad acreditada ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con la finalidad de garantizar la inocuidad de los alimentos. • Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desratización, limpieza y desinfección de tanque de agua) 	CUMPLE



fichas técnicas del producto utilizado en correspondencia al anexo de D.S. N° 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto y almacenes de la empresa de Saneamiento Ambiental acreditado por DIRESA de conformidad al D.S N° 022-2001-SA, (adjuntar constancia de autorización DIRESA).

- Declaración Jurada suscrita por el postor o su representación legal, indicando: Si es fabricante o distribuidor. En el caso de ser distribuidor o representante, deberá presentar en copia legible el compromiso con su proveedor o fabricante, donde conste que este le proveerá el producto, en la calidad, cantidad y fechas de entrega propuesta en las presentes bases.
- Declaración jurada de garantía por defecto de fabricación y plazo de la misma, no mayor a 05 días contados a partir del levantamiento del acta de observaciones del producto.
- Declaración jurada de insumos nacionales suscrita por el representante legal del postor indicando que el producto procesado es de origen nacional y precisando el porcentaje (%), en concordancia con el Art.5 de la ley 27470.

Con el objeto de la contratación de leche evaporada de 410 gr:

- Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).
- Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58- A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).
- Copia de certificado físico- químico, microbiológico y organoléptico del producto ofertado LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS, otorgado por un laboratorio.
- Copia de certificado de inspección de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) e Certificado Inspección Higiénica Sanitaria de Planta, referido a la línea de producción dentro del cual este inmerso el producto requerido, emitido por un Organismo de Inspección acreditado por INACAL.
- Copia del Certificado de Inspección de contar con laboratorio en planta y/o contrato, emitida por en entidad acreditada ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de propuestas. Con la finalidad de garantizar la inocuidad de los alimentos de alimentos.
- Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desratización, limpieza y desinfección de tanque de agua) fichas técnicas del producto utilizado en correspondencia al anexo de D.S. N° 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto y



almacenes de la empresa de Saneamiento Ambiental acreditado por DIRESA de conformidad al D.S N° 022-2001-SA, (adjuntar constancia de autorización DIRESA).

- Declaración Jurada suscrita por el postor o su representación legal, indicando: Si es fabricante o distribuidor. En el caso de ser distribuidor o representante, deberá presentar en copia legible el compromiso con su proveedor o fabricante, donde conste que este le proveerá el producto, en la calidad, cantidad y fechas de entrega propuesta en las presentes bases.
- Declaración jurada de garantía por defecto de fabricación y plazo de la misma, no mayor a 05 días contados a partir del levantamiento del acta de observaciones del producto.
- Declaración jurada de insumos nacionales suscrita por el representante legal del postor indicando que el producto procesado es de origen nacional y precisando el porcentaje (%), en concordancia con el Art.5 de la ley 27470.

E. PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	CUMPLE
F. EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

CUARTO: ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EVALUAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LOS POSTORES ADMITIDOS DEL CUAL SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
01	CONSORCIO COVAL	SI CUMPLE

QUINTO: CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE HABIENDO CULMINADO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA ADMITIDA, A FIN DE PODER DETERMINAR EL PUNTAJE Y EL ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN, DEL CUAL SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO COVAL
5.1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	
	FACTORES	PUNTAJE
	PRECIO	60
	VALORES NUTRICIONALES	00
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10
	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10
	REMYPE	5
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	85



SEXTO: SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE LA CALIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DE LA VERIFICACIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN DE ACUERDO DE LAS BASES INTEGRADAS PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO COMO SIGUE:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ADJUDICADA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	CONSORCIO COVAL (INTEGRADAS POR LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L Y LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS COVAL E.I.R.L.)	S/ 79,277.76	PRIMERO

SÉPTIMO: FINALMENTE LOS MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS POR UNANIMIDAD OTORGAN LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO COVAL CONFORMADAS POR LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L Y LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS COVAL E.I.R.L., POR LA SUMA DE S/ 79,277.76, EN CONSECUENCIA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SUSCRIBIENDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.



[Signature]
BERNARDINO IRCAÑAUPA HUAMANI
PRESIDENTE



[Signature]
ROSARIO INGA MALLQUI
PRIMER MIEMBRO



[Signature]
ESCOBAR MONTES
SEGUNDO MIEMBRO